

845
En guardar forma en orden de Nro. p. no actual
ni Nuevas escriv. de su autoridad. Q. dicho an
Sacado por dho. deutos. Muchoa p. noles Considerables
a los 18. y las causas de llevar a la Ciudad de
Murcia a proceder a la Venta de Seguirlos
Las Saquin en que los oyr. En la Seguridad
y satisfacion de sus deutos. obrando a su arbitrio
En q. los 18. son defesos y molestados. Q. sean
Ocasionalmente notajescando. Q. se pueden ofrecer
graves y no embargos a si. Por defesos de Nros. on
encano y la congan. En poder. Nro. della. por dho.
Causas y por el Nro. de la Obra de la Cuenca
a la villa para q. se provea del remedio con
bomine con p. noles de los danos contra q.
dho. lugar. Q. dho. por la Nra. acordaron
El dho. Don P. de mata. Com. p. nole Sindico
de la villa ante todos y quales q. Justos Jueces
tribunales pida lo que con benga a para a lui
de sus deutos y paga los Seguirlos. Nros. on
Q. Paraceo de los Padres Nros. años se
Le da comision en amplexum a forma
para el p. nole y p. nole referidos de Nro. en
La villa de la comision. Nros. reales a D. P. de
mata. Q. de los p. nole p. nole. Nros. on de la villa
y Nros. on de la villa. Nros. on de la villa. Nros. on de la villa
Mano. Nros. on de la villa. Nros. on de la villa. Nros. on de la villa
Por demanda a la villa de los dos años de la villa
continos q. se adjudicaron a la villa por la villa

